RESOLUCIONES UNÁNIMES DE SOCIOS
SIDCM CORP, S. DE R.L. DE C.V.

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales de SIDCM Corp, S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo "SIDCM Corp" o la "Sociedad", indistintamente), se reunieron a partir de las 18:00 horas del 20 de abril de 2021, las personas que representan la totalidad del capital social de la Sociedad, mismo que se encuentra dividido de la siguiente manera:

Socio	Partes Sociales	Valor
Juan Carlos León Agüero	1	$ 50.00 M.N.
Adrián Sánchez Rodríguez	1	$ 50.00 M.N.
Total:	2	$100.00 M.N.

Lo anterior, con objeto de adoptar, por consentimiento unánime, las resoluciones que se contienen en la presente acta, a efecto de que las mismas tengan plena validez y eficacia para todos los efectos legales a que haya lugar en términos de las disposiciones anteriormente mencionadas, como si las mismas hubieren sido adoptadas reunidos en formal Asamblea General de Socios de SIDCM Corp, conforme al siguiente:

Orden Del Día

I. Resoluciones respecto al aumento del capital social de la Sociedad, en su parte variable y admisión de nuevo socio.

II. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas.

Primer Asunto. En relación con el primer asunto del Orden del Día, los presentes discutieron respecto la conveniencia de aumentar el capital social de la Sociedad, en su parte variable, en la cantidad de $9,990.00 M.N. (nueve mil novecientos pesos 00/100, moneda nacional).

En relación con lo anterior se mencionó que, de aprobarse el aumento de capital propuesto, los actuales socios de la Sociedad estarían de acuerdo en que dicho aumento fuera suscrito y pagado por la entidad denominada Brick Holdings Latam, S.A., quien sería admitido como nuevo socio de la Sociedad.

Acto seguido, los socios titulares del 100% (cien por ciento) del capital social de la Sociedad adoptaron, por unanimidad, las siguientes:

Resoluciones

I.1 Con efectos a partir de la celebración de las presentes resoluciones unánimes, se aprueba expresamente aumentar el capital social de la Sociedad, en su parte variable, en la cantidad total de $9,990.00 M.N. (nueve mil novecientos pesos 00/100, moneda nacional).

I.2 Se resuelve aprobar la admisión de Brick Holdings Latam, S.A., como nuevo socio de la Sociedad y, de igual manera, se aprueba que el aumento de capital referido sea suscrito y pagado por dicha entidad, en esta misma fecha.

I.3 En virtud del aumento de capital aprobado, se hace constar que, con efectos a partir de la adopción de estas resoluciones, el capital social de la Sociedad asciende a la cantidad de $10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100, moneda nacional), de los cuales (i) $100.00 M.N. (cien pesos 00/100, moneda nacional) corresponden a la porción fija, y (ii) $9,900.00 M.N. (nueve mil novecientos pesos 00/100, moneda

nacional) corresponden a la parte variable. Adicionalmente, se hace constar, para todos los efectos legales a que haya lugar, que el capital social de la Sociedad está distribuido como a continuación se indica:

Socio	Partes Sociales	Valor	Porcentaje
Juan Carlos León Agüero (de nacionalidad Costarricense)	1	$ 50.00 M.N.	00.50%
Adrián Sánchez Rodríguez (de nacionalidad Costarricense)	1	$ 50.00 M.N.	00.50%
Brick Holdings Latam, S.A. (de nacionalidad Panameña)	1	$9,900.00 M.N.	99.00%
Total:	3	$10,000.00 M.N.	100.00%

I.4 Se resuelve instruir al Secretario No Miembro del Consejo de Gerentes para que (i)) realice los asientos correspondientes en los libros corporativos de la Sociedad, y (ii) prepare y presente los avisos correspondientes ante el Registro Nacional de Inversión Extranjera y demás autoridades, en caso de ser aplicable.

Segundo Asunto. En relación con el segundo asunto del Orden del Día, los socios titulares del 100% del capital social de la Sociedad, por unanimidad adoptaron la siguiente:

Resolución

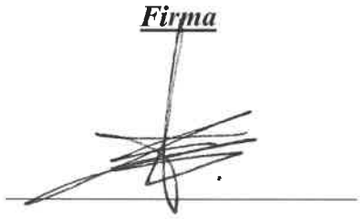
II.1 En términos del artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se designan delegados especiales de la Sociedad a los señores Juan Carlos León Agüero, Adrián Sánchez Rodríguez, Octavio Lorenzo Hernández Negretti y Daniela Alcázar López para que, conjunta o individualmente, indistintamente, cualquiera de ellos, realicen cuantos actos se requieran para que tales resoluciones unánimes cobren plena vigencia y surtan todos sus efectos.

La presente acta, misma que contiene resoluciones adoptadas de manera unánime por la totalidad de los socios titulares del 100% (cien por ciento) del capital social de la Sociedad a efecto de que las mismas tengan plena validez y eficacia para todos los efectos legales a que haya lugar, en términos del artículo décimo cuarto de los estatutos sociales de SIDCM Corp, como si las mismas hubieren sido adoptadas en formal Asamblea General de Socios de SIDCM Corp, fue leída, aprobada y firmada por los socios presentes.

Se levantó la reunión a las 19:00 del 20 de abril de 2021.

[Intencionalmente en Blanco]

[Sigue Hoja de Firmas]

Socio	***Firma***
Juan Carlos León Agüero	
Adrián Sánchez Rodríguez	

Hoja de Firmas correspondiente a las Resoluciones Unánimes adoptadas por los socios de SIDCM Corp, S. de R.L. de C.V., el 20 de abril del 2021.